

**Suscripción.**

En la capital. . . 4'50 ptas trim.  
 id. fuera la capital 5 id. id.  
 Ultramar, en oro. 18 id. sem.  
 id. un año en oro. 25 id. id.  
 Extranjero. . . 7'50 id. trim

Todo pago se entiende por adelantado.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

# LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

**Anuncios.**

En la primera página una peseta la línea. En la 2.ª 75 céntimos. —En la 3.ª, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 céntimos. —Anuncios mortuarios, en la 4.ª página desde 5 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administración. —Insértese ó nó, no se devuelve ningún original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XIX.

Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos.

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Números sueltos 25 céntimos.

N.º 3.953

VIERNES 29 NOVIEMBRE 1889.

## Comercio exterior de 1888.

Se han repartido los datos estadísticos de este año, siendo de desear que estas estadísticas se confeccionasen con más oportunidad, pues cuando se reparte este libro, referente á 1888, está á punto de terminar el año de 1889.

Para apreciar mejor el comercio exterior de 1888, importa conocer el comercio general en los cinco últimos años que se espresan, con las cifras siguientes en millones de pesetas:

En 1884, 1.398'84; en 1885, 1.462'76; en 1886, 1.582'56; en 1887, 1.533'39, y en 1888, 1.479'19.

No estamos, pues, en aquella actividad del año 86 en que el total valor de nuestro comercio se elevó á 1.612 millones; pero los datos conocidos del corriente año 89 nos hacen abrigar el convencimiento de que cuando éste termine habremos excedido el término medio del quinquenio 83'87, que fué de 1.518 millones de pesetas.

La expresión general de nuestro comercio en 1888 se contiene en estos guarismos:

Importación en bandera nacional, 300'80 millones; extranjera, 280'48; por tierra, 134'81; total, 716'01. Exportación bajo pabellón español, 281'75; extranjero, 368'85; por tierra, 112'51; total, 763'10.

Hay, pues, una diferencia de 47 millones á favor de la exportación, que si fuera verdad absoluta la balanza mercantil, demostraría que el año 1888 había sido uno de los más prósperos para España, lo que por desgracia no ha sucedido.

Así y todo, examinando las exportaciones en orden á su importancia, trabajo que, entre otras mejoras de la estadística, nos dá hecho la dirección de Contribuciones indirectas, vemos que los vinos, que ocupan el primer lugar y representan el 39'76 por 100 de nuestros valores, han ascendido á 303'56 millones.

Siguen el orden los metales con 86'12; minerales, 85'30; frutas frescas, 29'55; secas, 29'20; corchos, 20'89; tejidos de algodón, 17'54; ganados, 16'82; lana, 15'58; calzado, 12'98; aceite común, 10'22 (esta exportación se ha elevado muchísimo en el presente año); esparto, 9'06; conservas alimenticias, 7; pieles y cueros, 6'70; harinas de trigo, 5'72; papel, 5'54; especies, 5'31; jabón, 4'69; pescados y mariscos, 4'16; hortalizas, 3'96. Los demás artículos, aunque representan más de medio millón, no llegan al medio por ciento del total de valores exportados.

En las importaciones, y por lo que toca á derechos, ocupa el primer lugar el trigo (el 13'12 por 100), con 43'79 millones; siguen los aguardientes, 19'79; tejidos de lana, 24'71; hierro y acero, 19'23, bacalao, 25'05, etc. Aquí no podemos hacer la misma comparación que en lo relativo á exportaciones, porque en estas se ha calculado el tanto por ciento de valores y en la importación el de los derechos, que si bien es un dato importante para la renta y para apreciar al gravámen arancelario en su cuantía, no está en relación con el cálculo hecho para las exportaciones.

Los valores de los productos agrícolas que se consideran necesitados de protección arancelaria, ofrecen estos datos: De 314 millones de trigo introducidos en 1887, bajaron á 243 millones en 1888, lo que representa una menor importación por 19 millones de pesetas.

La harina de trigo subió de 24 á 35 millones de kilos, pero la exportación también tuvo aumento de poco más de 15 á cerca de 18 millones de kilos.

En los ganados vemos que mientras el año 87 sirvió para introducir 226.431 cabezas, en 1882 solo entraron 155.855, y en cambio la exportación se elevó de 51.277 á 63.289, y de 12'40 á 16'81 millones de pesetas.

A la vez que esto, se observa el aumento de introducción de maquinaria y de primeras materias, que acusa una tendencia á la mejora.

De los principales artículos hay bajas en 88, con relación al quinquenio anterior, en las exportaciones de vinos de Jerez y generosos, pasas, aceite común, pieles, pimienta y algunos cereales; en total, 14 artículos que no significan mucho despues de una crisis que todavía duraba en el año de que hablamos, y que después se ha modificado como prueba el alza grandísima de los aceites.

Las cifras todas demuestran que la crisis que queda en pié es la de ciertos productos, pero no la de la agricultura en general.

## DESDE PARIS.

26 Noviembre de 1889.

En la sesión de ayer, los diputados obreros dieron á conocerse, encargando á Mr. Ferroul de pedir á la Cámara que concediera un crédito de 150.000 francos á favor de las víctimas de las huelgas del Norte y además la amnistia para todos los que fueron condenados por motivo de huelgas.

Mr. Yves Guyot, ministro de Fomento, demostró con facilidad que lo pedido no era más que una subvención á los huelguistas y que la Cámara ni el Estado no pueden meterse en las cuestiones particulares, si no para el amparo de cada ciudadano, y se sabe muy bien que en las últimas huelgas el gobierno no hizo nada contra los huelguistas, mientras estos valiéronse de la fuerza contra los obreros queriendo seguir con el trabajo. La Cámara rechazó la proposición de Mr. Ferroul por 383 votos contra 142.

Entonces, Mr. Lecomte pidió que se concediera un crédito de 100.000 francos á favor de las familias pobres de los huelguistas del Norte; pero la Cámara rechazó sin demora la nueva proposición por 350 votos contra 157.

Mucho se reparó que los diputados boulangieristas trataran de unirse con los diputados obreros, aplaudiendo con frenesí á estos y votando á su favor.

Varias noticias.—El Presidente de la República recibió ayer á Mr. Gauty, senador, Mr. Beauquier, diputado, y monsieur Graux, prefecto del departamento del Doubs, encargados de suplicarle se digne presentarse en el próximo mes de mayo el gran certámen internacional que ha de celebrarse en Besançon. El Presidente se comprometió en hacerlo.

El Presidente de la República suiza

presenciará también el congreso de Besançon.

Se anuncia que Mr. Labrousse, diputado, está á punto de depositar en la mesa de la Cámara una proposición de ley estableciendo la renovación de la tercera parte de los diputados todos los dos años.

Hoy ha de celebrarse en la iglesia rusa de París un oficio solemne en honor del cumpleaños de la emperatriz de Rusia, hija del rey de Dinamarca; nació el 26 de noviembre de 1847.

Sé anuncian próximos festejos en la embajada mejicana al efecto de celebrar la entrega á don Ramon Fernandez de la cruz de comendador de la Legión de honor.

La Cámara de Comercio de Burdeos acaba de establecer premios para un certámen por los estudios y resultados conseguidos por el aceite echado al mar en vista de apaciguar las olas en horas de borrasca; hay cuatro premios, dos para los buques de vapor y dos para los de vela, que serán concedidos á los capitanes habiendo entregado las mejores memorias sobre dichos estudios verificados en 1890.

La torre Eiffel estará cerrada desde el primero de diciembre hasta la primavera por motivo del barro y de todos los estorbos que llenan el Campo de Marte á consecuencia de los trabajos resultado de la conclusión de la Exposición.

Un matrimonio de Beaugency, Mr. y Marc Delande, acaba de celebrar sus bodas de diamante; pues se casaron hace 75 años; parece que los dos esposos suman 171 años.—N.

## Las reformas de Gracia y Justicia.

Segun noticias de la corte, la comisión nombrada por el señor ministro de Gracia y Justicia para las reformas legislativas y que preside un dignísimo señor magistrado del Tribunal Supremo, ha terminado y remitido al Sr. Canalejas un proyecto importantísimo que tiende á acelerar el curso del procedimiento y á modificar de una manera notable el percibo de costas que hoy devengan los abogados, escribanos y demás.

Las principales bases del proyecto creemos son: que los notarios y juzgados municipales entiendan en la voluntaria jurisdicción; que sea potestativo de las partes verse ó no de procurador que les represente; que los juzgados conozcan de las causas, negocios de pobre y el sumario en lo contencioso, y que las costas que se devenguen por los abogados, notarios, archiveros, escribanos, alguaciles y demás que intervengan en la sustanciación de los pleitos, no podrán exceder de un 40 á 25 por 100 del valor de la cosa que se litigue.

Un colega valenciano cree, que antes de la aprobacion por las cortes serán motivo de un detenido estudio y de acalorada discusión, pues viene á perjudicar notablemente los derechos de algunos curiales, que son dignos de tenerse en cuenta, pues claramente se desprende que la tendencia parece ser suprimir los procuradores, puesto que las partes dentro de poco tiempo es fácil no los utilicen; los abogados tendrán que dedicarse á cultivar otros ramos de la administración y los escribanos se verán en el caso de renunciar sus cargos, pues si en el proyecto se consigna que si los de Madrid (privilegio que no entendemos) no ganaran doce mil reales, el gobierno les abonará esta cantidad, es presumible que los de provincias oscilarán en percibir el año de seis á diez mil reales.

Verdad que la justicia hoy es cara y de

tramitación larguísima; que los pleitos, por circunstancias no imputables á los dignos administradores de aquella, sino al procedimiento fijado en la ley, son costosos é interminables; pero creemos que esto tendria fácil resolución si las reformas se entendieran en otro sentido: separación de lo civil de lo criminal, dotación fija de los funcionarios de la administración de justicia de sueldos que les permitiera vivir conforme lo exige su clase, rapidez en el procedimiento, percibo por el Estado de toda clase de costas y otras que armonizaran los derechos de todos y que en último caso vendrian á redundar en beneficio de la nación.

## EN EL BAR DE LA TORRE EIFFEL.

Insisto en ocuparme del idioma africano porque considero muy natural que hallándose España inmediata al territorio marroquí, procuremos comprender el lenguaje de sus habitantes. Por esto al hallarme en el Bar de la torre Eiffel, me asaltó el deseo de calcular de que proviene su denominación, sumamente análoga á otras palabras árabes.

Bab significa paso ó lugar de comunicación; por eso los marroquíes denominan Bab-el-Hoda, Bab-Etud, Bab-Encalar, Bab-Eremus, Bab-Emmadedz, y Bab-Echi-jaf, á seis de las puertas de Tetuán. Los egipcios llaman Bab-el-mandeb al estrecho que debe atravesarse para ir al mar Rojo, al de las indias ó mar Eritheo.

En cuanto á Bar, en árabe equivale á desierto; y aunque ahora se denomine bereberes á los habitantes del país que se halla al Este del mar rojo, en los mapas antiguos se lee Barbaria.

Partiendo de lo que antecede, hallaremos varios nombres franceses cuya primera sílaba es Bar, tales como Bar-le-Duc, Bar-sur-Seine, Bar-sur-Aube, ó sea Bar del duque, Bar á orillas del Sena, y Bar á orillas del Aube.

En español encontraremos Bardo, Barraca, Barca, Baronia, Barbaridad, Baraja y Barrabasada.

Analizando lo antedicho por orden correlativo, veo que Bardo es el calificativo de los trovadores que en tiempos remotos atravesaban desiertos á fin de referir leyendas y adquirir gloria ostentando su sabiduría, estimulando además á los guerreros á fin de que emprendiesen la conquista de otros países ó se preparasen á defender los que poseían.

Barraca suele ser un edificio sencillísimo, rústico y primitivo donde se guarecen pastores, labradores, carboneros y transeuntes, cuando les sorprenden tempestades en algun territorio desierto.

Barca es otro edificio de madera cuya construcción le permite flotar sobre las desiertas superficies de las aguas.

Baronia tal vez equivale á señorío de un país desierto, otorgado para que lo colonizasen los caudillos que contribuyeron á expulsar los moros de España.

Barbaridad es un acto disparatado, digno de gente ignorante ó selvática.

Baraja ó juego de naipes es una colección de pequeños cartones, con los que pueden hacerse varias combinaciones á propósito para pasar el tiempo; esto se cae de puro viejo ó se olvida de puro sabido, pero lo que no sabe todo el mundo es que fué inventado en tiempo de Carlo-magno á fin de evitar el fastidio que ocasiona la penosa permanencia en campamentos situados en países desiertos.



*Barrabada* es un acto semejante á los que debía practicar Barrabás. Como *Abbas* significa señorío ó patronato, y *Bar* equivale á país inhabitado, resulta que el foragido á quien la plebe hebrea ó semítica prefirió ver libre ocasionando la crucifixión de Jesucristo, era considerado señor ó dueño del desierto, ó *Abbas del Bar*.

Los *Bars* que en Europa han llegado á ser el punto de reunión de los desocupados, son antitéticos de los países despoblados; pero atendidas las pocas relaciones con que cuento en la capital francesa, al hallarme en el *Bar* de la torre Eiffel, mi corazón estaba tan oprimido como si se hallase en un desierto.

*Un excursionista.*

**Noticias locales y generales.**

Lo que tenemos dicho con motivo de la coalición caciquera-conservadora-posibilista, parece que ha sulfurado á los pactantes.

Que los primeros se ofendan es una cosa que nos satisface, porque ¿qué más queremos que entre los caciques y nosotros se levanten nuevas é infranqueables barreras?

Que los conservadores que siempre pactan con los caciques por el anverso ó el reverso se molesten, también nos tiene tranquilos, porque no tenemos ni deseo siquiera de desagrar á los que son acólitos de esos tipos políticos odiosos y policoloros; en cambio, los conservadores de veras, los que solo digieren los pasteles de las confiterías y no abdican de lo que sienten y dicen y ofrecen, esos nos aplauden, no por ser nosotros quienes somos, sino porque somos los únicos que aquí decimos la verdad sin andárnos en repulgos de empanada, y porque defendemos una causa superior á toda mira política y muy por encima de toda ambición ni medro personal ni de negocio.

Que los posibilistas pactantes se molesten con nosotros, es cosa en verdad que sentimos, pero que no podemos evitar en medio de este sentimiento, porque lo que han hecho no tiene explicación y aunque alcance olvido, no puede tener perdón, porque los partidos serios, que cuentan más ó menos popularidad y rinden culto á los principios democráticos, ni pueden consentir que con ellos se obre como con los autómatas, ni puede existir quien vaya contra los intereses del país y el grito de la opinión sin desmerecer, políticamente se entiende, en todo cuanto se refiere á su consecuencia, á la entereza de sus principios y al fin de toda colectividad. ¿Representa el caciquismo en la provincia toda de Gerona una pesadumbre inaguantable contra la cual todos los habitantes se han pronunciado? ¿No es el caciquismo el enemigo más devastador que tiene el país para todos sus intereses? ¿No es el bello ideal de políticos y no políticos, acabar con esa plaga cueste lo que cueste? Los mismos posibilistas que hoy prestan calor y vida á esos caciques ¿no lo han reconocido así, no han combatido con esa bandera y no han dicho de ellos, de los caciques, lo que jamás nos hemos atrevido á decir nosotros? Pues si esto es innegable; si el caciquismo existe hoy más repugnante que nunca; si las circunstancias no han variado ¿por qué esa inconsecuencia? ¿por qué dar á los caciques motivos de crecimiento y servirles de puntales, cuando es un edificio que se cuarteja y está destinado á desaparecer en plazo más ó menos corto, pero irremisiblemente á caer?

Esta es la cuestión, y decirlo así es nuestro deber como políticos, como defensores muy desinteresados del país y como ciudadanos que miran en esos polichinelas unos *clowns* cuyas graciosidades cuestan muy caras á la provin-

cia y no hablan muy alto en favor de los intereses morales y materiales de Gerona.

Dicho esto, el asunto electoral está como ayer lo dejamos: mucho disgusto en todas partes con esa desgraciada coalición; muchas protestas en su contra; candidaturas más ó menos viables que llevan consigo el pensamiento de oposición al caciquismo, y amenazas de acudir á las urnas para hacer presente que esa coalición y su tendencia no responde á los deseos del vecindario que no entra en esos amaños y componendas. Y no tenemos nada más que añadir. Veremos si á última hora sabemos algo, pues en la reunión que con los caciques celebraron ayer no sabemos quienes, se debió acordar la candidatura oficial cuyos nombres no quieren que se sepan por lo visto, sin duda porque les remuerde la conciencia y saben que esa candidatura, por respetables que sean los que en ella formen, lleva el sello caciquero, y basta.

—Después de un parto feliz, hace pocos días dió á luz una hermosa niña la esposa del digno Director del correccional de esta ciudad D. Gregorio Alconchel, á quien felicitamos así como á la madre.

—Con numerosa asistencia, se verificaron ayer mañana en la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, los funerales por el eterno descanso del alma del que fué nuestro particular y constante amigo D. Domingo Puigoriol.

—Ayer amaneció un día verdaderamente espléndido, pero con una temperatura glacial toda vez que marcaba el termómetro cero grados. La gente, aprovechando la mañana, salió al campo para solazarse con el calor solar que era agradable. Por la tarde hizo tramontana y frío.

Este descenso de temperatura se explica, no solamente por la época del año en que vivimos, si no por las abundantes nevadas que han caído en varias regiones de Francia, especialmente en París.

—El último lunes contrajo matrimonio en San Feliu de Guixols, la agraciada señorita D.<sup>a</sup> Adelaida Basté con el jóven D. Emilio Cúbias, hijo de nuestro inolvidable amigo D. Narciso Cúbias, cuya muerte lloraremos cuantos compartimos con él las penas y alegrías durante una larga temporada de agitaciones y sinsabores políticos.

Damos á los nuevos esposos—que antes de ayer partieron para Barcelona á pasar parte de la luna de miel—la mas completa enhorabuena, deseándoles muchas felicidades, así como á la virtuosa viuda, la madre del desposado, deseamos encuentre en el cariño de sus hijos el bálsamo consolador que le mitigue el sentimiento que la devora desde la pérdida del que fué su cariñoso marido.

—Ayer tarde falleció casi repentinamente D. Antonio Casellas, persona muy conocida en esta ciudad. E. P. D.

—Segun carta de Figueras que tenemos á la vista, las elecciones municipales serán reñidas, pues los republicanos federales y zorrillistas lucharán á brazo partido con los hombres de la situación que andan buscando la alianza con los posibilistas, íntegros y leales, que es posible logren. Nuestros amigos se han negado á toda inteligencia y, en nuestro concepto, han obrado muy cuerdate.

La candidatura de coalición republicana la componen D. José Bori, don Martin Llogaya, D. Juan Maria Bofill, D. Tomás Jordá, D. Jaime Parvorell, D. Juan Font y Vial, D. Juan Corominas y D. Juan Oró.

—Al ser conducida á la casa de la familia propietaria la bonita araña de cristal que estos pasados dias expuso en su espaciosa tienda el conocido lampistero señor Grivé, de la cual nos he-

mos ocupado, ocurrió un sensible percance que dió por resultado la ruptura de dos de los brazos de la misma, el cual no podrá substituirse hasta que llegue el que se pidió á la fábrica extranjera de donde procedía.

—Recordamos á los reclutas del actual reemplazo, el beneficio que para la redención á metálico del servicio activo concede el art. 153 de la vigente ley de reemplazos, el cual pueden utilizar dentro del término de dos meses, contados desde el dia en que se verifique el sorteo. Pasado dicho término, no podrán utilizar aquellos beneficios ni se les permitirá el recurso de solicitarlos al que hubiese dejado trascurrir el plazo señalado; exceptuando de esta medida á los que por su número les corresponda servir en los ejércitos de Ultramar, que podrán hacerlo por 2.000 pesetas hasta fin de julio próximo.

—Hemos oídos decir, que son muchos los electores que se disponen á votar para Concejal, al honrado y conocido industrial D. Serapio Mirambell, de cuya elección, como tenemos dicho, nos alegraríamos muy de veras, porque en la casa grande se necesita gente nueva y de buenos deseos en favor de la ciudad y de sus intereses.

—De *La Concentración* de Figueras; *Un ordinario modelo.*—Uno de los dias de la semana pasada, el Alcalde de Cadaqués recibió un susto mayúsculo.

Salió de aquella villa conduciendo fondos destinados á Gerona y cual no fuera su sorpresa y admiración al hallarse en el sitio donde debía hacer la entrega, sin la cantidad que creía llevar encima.

Desesperado de revolver todas las faltriqueras y no dar con el dinero, telegrafió á esta Administración Subalterna para el caso de que se la hubiera descuidado en este sitio, pero obteniendo contestación negativa, regresó á esta Ciudad y partió hacia Cadaqués poseído del abatimiento consiguiente á quien se vé en tal apuro.

Al llegar á su casa se metió en cama poseído de un escalofrío que iba agravando su salud, cuando llega á conocimiento del honrado y laborioso ordinario Siset de Cadaqués, el suceso en cuestión, y como fuera que este probo, ciudadano había recibido de manos de su hija, que lo había encontrado en una de las bolsas de la tarjanta, un paquete de Billetes de Banco cuyo valor el mismo ignoraba, acudió á ver al Alcalde para saber la cantidad é indagar si el hallazgo de su hija era la causa que atormentaba al Señor Benito, y como se convenciera de que en efecto, el paquete de billetes era la cantidad extraviada, fuese el bueno del ordinario Siset á casa del mentado Alcalde quien al ver los billetes quedó, como por obra de encantamiento, completamente curado del que en un principio hemos llamado y que creemos acertar calificándolo de susto mayúsculo.

Puede la villa de Cadaqués enorgullecerse de tan probo servidor y, por nuestra parte, lo recomendamos á las personas que saben apreciar la importancia de actos como el que nos ocupa.

—En el tren de ayer tarde salió para Barcelona el ilustrado Gobernador civil de esta provincia señor López Chavarri, con objeto de esperar en la condal ciudad á su distinguida familia, que anoche debió llegar á Barcelona y esta tarde lo verificará á esta capital.

—El Vaticano va á dar próximamente á luz un nuevo Catecismo para uso de todos los países en donde rige la Iglesia romana. El nuevo Catecismo, después de sometido á la aprobación del Papa y del Sacro Colegio, será traducido á todos los idiomas y distribuido por todos los países del globo.

—El Juzgado de este partido cita, llama y emplaza á Manuel de la Cortina y Francisco Marsal; y la Audiencia de lo criminal hace lo propio con Salvador Torrent y Bosch para que se presente, á fin de asistir al juicio oral y público en méritos de la causa instruida por exacciones ilegales.

—Por real orden ha sido autorizada la Diputación provincial de esta provincia, para satisfacer la subvención de 100,000 pesetas por la misma acordada á la compañía del tranvía del Bajo Ampurdán.

—En el tren correo de ayer tarde llegó á esta capital el Excmo. é Ilmo. se-

ñor Obispo de Barcelona Doctor D. Jaime Catalá y Albosa, siendo esperado en la estación por nuestro venerable y sábio Prelado.

Sea bienvenido.  
—En virtud de reclamación de pago de legítima, intereses y costa hecha por su hermana, el Juzgado de Figueras cita, llama y emplaza á Juan Romans y Plana, vecino que fué de Borrásá.

—Leemos:  
En Villagordo (Jaén) se han coaligado todas las oposiciones en contra de los elementos fusionistas, para luchar en las próximas elecciones. Los coligados llevan recogidas casi todas las firmas de los votantes.

¿Si se hiciera esto en todas parte!  
Ni para contarle quedaría uno de esos caciques; pero aún hay aqui posibilistas y conservadores que les hacen el caldo para que vayan viviendo. Parece mentira ¿eh?

—Para recabar firmas con destino á los pliegos de interventores para las mesas electorales que se han de presentar hoy, el señor Vicente dice ó hace decir á los electores cuyas firmas solicita, que firmen para hacer frente á los que quieren quitar el mercado de la Rambla.

Ya hace tres elecciones que echa mano de la misma muletilla no obstante ser una *papa*, toda vez que ni hay quien ahora piense en ello ni local para tal objeto.

Ni inventiva tiene esa pobre gente.  
—El *Boletín Oficial* ha comenzado á publicar la lista de electores que han tomado parte en la elección de un Diputado á Cortes por este distrito.

Pues ya tenemos misa para rato, como dijo el cura del cuento.

—El Fiscal del Regimiento de caballería de Guipúzcoa, cita, llama y emplaza al soldado Pedro Viader Ramis, natural de Caldas de Malavella.

—Los posibilistas de Barcelona han acordado el retraimiento en las próximas elecciones municipales, para no ser, dicen, víctimas de los manejos del caciquismo fusionista.

Cosa rara; en Gerona algunos, no todos, amigos de Castelar, se alian con los caciques fusionistas de Gerona contrariando la opinión general del vecindario. Y así anda todo.

LA EXPERIENCIA Y LA PRÁCTICA CONFIRMAN CUANTO SIGUE:

(*Desconfiar de las imitaciones.*)

Sres. SCOTT y BOWNE. Gracia á mayo 1886.  
Indudablemente la *Emulsión Scott* de aceite de hígado de bacalao con los hipofosfitos de cal y sosa, es uno de los preparados más poderosos y de mayor utilidad; pues á las virtudes regeneradoras del aceite de bacalao se unen los alcalinos, que también activan las fuerzas radicales de la economía.

Entre las ventajas de la *Emulsión Scott* una de las más valiosas es la de haberse resuelto con ella el difícil problema de presentar el aceite de hígado de bacalao bajo una forma de fácil asimilación y agradable al paladar, ventajas que resaltan singularmente cuando se trata de suministrarlo á los niños.

Por estas razones es que su uso va extendiéndose de día en día, y el médico práctico no puede menos de felicitarle de su empleo, en atención á que con dicha *Emulsión* obtiene beneficiosos resultados en un gran número de enfermedades y especialmente en los casos de *cloro-anemia*, *miseria fisiológica*, *consunción*, *caquezias*, *raquitismo*, *caries* y *reblandecimiento de los huesos*, *tumores blancos*, *escrofulismo*, y en las formas no heréticas de la *tuberculosis pulmonar*, como también en la *debilidad general*, *defectos de la nutrición*, *convalecencias largas y difíciles*, etc., etc.

Dr. J. ROVIRALTA.

El remedio más eficaz para facilitar el desarrollo de los jóvenes y corregir los desarreglos menstruales, son las *pilladoras Restauradoras Formiguera*.

RESISTENCIA DE LOS CABALLOS.

Por el ministerio de la Guerra francés se dispusieron hace algun tiempo larga serie de experimentos para conocer las resistencias del caballo en las privaciones de un sitio. De ellas resulta:

1.º Que un caballo puede aguantar



25 días sin tomar alimento sólido, con tal que se le suministre buena agua para beber.

2.º Que puede resistir escasamente la falta de agua por cinco días.

3.º Si se alimenta bien un caballo, pero se le escasea el agua, no vive más allá de once días.

Por lo general, un caballo que no ha bebido agua durante tres días, bebe el cuarto 60 litros en tres minutos. El caballo que durante doce días ha tenido una alimentación escasa, tiene, sin embargo, al término de este plazo, fuerza bastante para arrastrar un peso de 279 kilogramos.

**Enseñanza libre.**

Según el proyecto del ministro de Fomento sobre enseñanza libre, aprobado en Consejo de ministros, los alumnos de esta clase, en vez de verse obligados a tomar el grado de bachiller en los Institutos de las capitales de distrito universitario, podrán hacerlo en cualquiera de los cincuenta y nueve que autorizadamente funcionan en toda la Península, y la licenciatura en las diferentes Facultades podrán adquirirla en cualquiera de las Universidades del reino.

En compensación de las ventajas anteriormente expresadas se limitan las tres fechas de examen que antes tenían los expresados alumnos de la enseñanza libre a dos, que son las mismas que disfrutaban los alumnos de la enseñanza oficial; pero reservando a aquellos el derecho de examinarse en cada una de ellas de todas las asignaturas para que se consideren estar bastante preparados.

También se establecen penas disciplinarias para los alumnos libres en las faltas que puedan cometer en sus relaciones con el profesorado y tribunales de exámenes de enseñanza oficial, y se les faculta para utilizar esta enseñanza y las experiencias de las cátedras de Física, Química y operaciones quirúrgicas como alumnos matriculados de la oficial.

Además de las anteriores disposiciones, que constituyen la parte principal del decreto, hay otras que en nada perjudican a los alumnos de la enseñanza libre, y el ministro de Fomento estudia otros sobre constitución de tribunales de examen que sean garantía de los mismos.

**Un robo de 12.000 duros.**

El abate Martín, cura de Andes, ha sido robado.

En la noche del día 13 del corriente mes entraron en su casa dos ladrones, que le sorprendieron durmiendo, y después de cubrirle la cabeza y amenazarle con la punta de un puñal, se apoderaron de 12.000 duros que había recibido la víspera.

¿Como un pobre cura de aldea tenía 12.000 duros en efectivo?

Hé aquí la historia:

Hace algunos años recogió el abate Martín en su abadía a un hombre de miserable aspecto que le reveló pertenecía a una rica y honorable familia, a la que había deshonrado, mostrándole su arrepentimiento y le rogó que le buscara un retiro en donde pasar el resto de su vida consagrado a la oración.

El abate Martín le proporcionó un convento de España que abrió sus puertas al pecador arrepentido.

La familia de éste le creyó muerto y su hermano se apoderó de toda la fortuna.

Hace algún tiempo el abate se encontró con una carta de un notario en la que le invitaba a recibir una fortuna de millones que le dejaba en testamento Mr. de... muerto en un convento de España.

Al saber la familia este suceso entabló negociaciones con el abate Martín, conviniendo en que este recibiría 12.000 duros anuales en secreto, renunciando a la herencia.

Nadie conocía este contrato.

Los gendarmes Herisson buscan a los ladrones.

Se cree que este robo dará origen a un proceso muy ruidoso.

**Boletín Religioso.**

SANTO DE HOY.  
San Saturnino ob.  
CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia del Hospicio.

En los domingos durará la exposición 7 horas a saber: cuatro por la mañana, desde las 8 a las doce; y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

**TELÉGRAMAS.**

Madrid 27.—El señor Sagasta ha visitado a la Reina Regente, habiendo celebrado con ella una conferencia que ha durado más de una hora. Créese que dicha conferencia ha versado sobre el resultado de las gestiones practicadas por el señor Sagasta cerca de los jefes de la conjura.

En el salón de conferencias reina gran animación, discutiéndose sobre la proximidad de la crisis y haciéndose cabildos sobre su resultado. Dícese que los señores Canalejas, Chinchilla y conde de Xiquena han persuadido al señor Sagasta de celebrar esta noche Consejo de ministros, en el cual, según algunos, se plantearía decisivamente la cuestión de la crisis.

Mañana, a las tres de la tarde, conferenciarán los señores Gamazo y Venancio Gonzalez al objeto de convenir en la enmienda de los presupuestos. Se ha confirmado que la verdadera situación de los trabajos de conciliación es la siguiente: los señores Gamazo, Romero Robledo y Cassola tienen ya resuelta su avenencia; el general Lopez Dominguez la acepta, aunque sin admitir ningún puesto en el Gobierno; el señor Martos ha dado una resuelta negativa a entrar en la conciliación; pero no la dificultará.

Ha sido preso en el puente de Segovia el autor del anónimo dirigido a los jueces anunciando que mataría 70 niños de los diez distritos de Madrid.

Telégrama oficial de Cuba dice: Habana 26; Gobernador a Ministro. Completa tranquilidad. Suspending a ociaciones. Mañana llegarán 107 familias tabaqueros de Cayo Hueso, resto de los españoles que allí quedaban. La actitud de los obreros es excelente. La opinión es contraria a los fabricantes. Espero los capitalistas que han ofrecido abrir nuevas fábricas. Han llegado 20 familias procedentes de Málaga. Colonos contentos.

Marchóse el señor Romero Robledo, despidiéndole varios amigos y también el señor Pidal.

El mala niños preso hoy, ha resultado ser un gitano inofensivo; se le ha puesto en libertad.

—La crisis no se planteará hasta después de la aprobación de los presupuestos en el Congreso, admitiendo las enmiendas presentadas por el señor Gamazo, por haberlo éste exigido así.

Si se realiza la reconciliación, parece seguro que desaparezcan todos los grupos intermedios.

Ha salido para Andalucía el señor Romero Robledo, asegurando que regresará a Madrid después de Navidad.

Por su encargo ha conerenciado el señor Bosch y Fustigueras con el señor Sagasta, dándole cuenta de la reunión celebrada en casa del señor Martos por los conjurados y cuyo resultado ya telegrafíe.

Madrid 28.—El señor Sagasta ha escrito una larga carta al señor Castelar, lamentándose del artículo de oposición que ha publicado *El Globo*. Según noticias de dichos resentimientos publicados por *El Liberal*, el señor Sagasta se extiende en explicaciones al objeto de desvanecer el disgusto del señor Castelar, y explica los motivos que le impidieron nombrar senador vitalicio a D. Fernando Puig que le había recomendado el señor Castelar; éste ha quedado satisfecho de dichas explicaciones, habiéndose reanudado las relaciones personales entre ambos personajes.

**Telégramas Extranjeros.**

Paris 27.—Está nevando copiosamente.

Telegrafían de Orán manifestando que reina allí gran agitación en el mercado, rehusando la moneda española. El ministro de Hacienda, M. Rouvier, envía doscientos mil francos a Orán para las atenciones del comercio. Las sociedades de crédito se verán obligadas a repatriar el metálico español.

Lisboa 27.—Ha llegado a San Vicente de Cabo Verde (colonia portuguesa) el vapor *Magoes* que conduce a la familia imperial del Brasil.

El rey de Portugal, en un afectuoso telegrama, ha ofrecido al monarca brasileño para su residencia el Palacio de las Necesidades. Se ignora si don Pedro II, aceptará este ofrecimiento o si continuará su viaje para establecerse en otro punto del Mediodía de Europa.

Nueva-York.—En la república de Haiti se temen graves desórdenes contra el presidente, general Hipólito. Dícese que 5.000 hombres se han levantado en armas.

Imprenta *La Lucha* a cargo de Pedro Vert.

**Anuncios.**

APRENDIZ. Se necesita uno en la Imprenta de este diario

**LA TISIS**  
Y SUS  
**CONGENERES**  
PUEDEN CURARSE

Con el uso de la  
**EMULSION SCOTT**

De ACEITE de HIGADO de BACALAO con HYPOFOSFITOS de CAL y SOSA.

Miles de Médicos han confirmado esta asercion como resultado de su practica en la Clinica de los Hospitales.

Resfriados, Tosas, Catarrros, Bronquitis, Laringitis, descuidados, son gérmenes que infaliblemente fructifican en las naturalezas minadas por la ANEMIA, RAQUITISMO, ESCROFULA, LINFATISMO, EMACIACION Y DEBILIDAD GENERAL y por consiguiente, en breve tiempo conducen a la TISIS O TUBERCULOSIS

Las virtudes RECONSTITUYENSES que posee la EMULSION DE SCOTT.

Tomada con constancia, nos abonan poder asegurar que todas esas enfermedades cedran en breve.

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS.

**NO MAS HERPES.**

LA POMADA y ESENCIA ANTI-HERPÉTICA DE BOTTA preparados por Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación.—16 reales bote Esencia y 16 reales bote Pomada.

Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta.

Al por mayor Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

**PILDORAS DE BLANCARD**

CON Yoduro de Hierro Inalterable

NEW-YORK Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, Adoptadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo medico de San Petersburgo.

Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones y humores frios, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la Clorosis (colores pálidos), Leucorrea (flores blancas), la Amenorrea (menstruación nula o difícil), la Tisis, la Sífilis constitucional, etc.

En fin, ofrecen a los prácticos un agente terapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles o debilitadas.

N. B. — El yoduro de hierro impuro o alterado es un medicamento infiel é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Píldoras de Blancard, exíjase nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes.

Farmacéutico de Paris, calle Bonaparte, 40

DESCONFIENSE DE LAS FALSIFICACIONES

2.º Los que habiliten para el ejercicio de cualquiera otra profesión no mencionada en este capítulo.

**RESPONSABILIDAD PENAL.**

Art. 105. Correspondiendo a las Autoridades y funcionarios del Estado, civiles, militares y eclesiásticos, Ayuntamientos y Diputaciones el asegurar el cumplimiento de los artículos anteriores, incurrirán en la responsabilidad de 50 a 500 pesetas si toman razón o dan la posesión de algún título o nombramiento que no esté en el papel correspondiente de timbre, o haya sido reintegrado. Igualmente pagarán el timbre que falte, reservándose la acción civil para repetir contra el interesado.

**CAPÍTULO VII.**

DEL TIMBRE QUE DEBE USARSE EN LOS DOCUMENTOS DE COMERCIO.

*De los documentos de giro.*

Art. 106. Se consideran documentos de giro para los efectos de esta ley:

1.º Letras de cambio.

2.º Libranzas a la orden.  
3.º Pagarés endosables.  
4.º Cartas-órdenes de crédito por cantidades fijas, así como las delegaciones, abonos y cualesquiera otros documentos que representen y constituyan, en forma de giro entrega o abono de cantidad en cuenta; excepto los talones de cuenta corriente de Bancos y Sociedades, que llevarán solamente el timbre móvil de 10 céntimos; así como todo documento que tenga carácter de verdadero recibo, el cual contribuirá por este último concepto.

*Tipo proporcional.*

Art. 107. Cada documento de giro llevará estampado el timbre del precio que corresponda a la cuantía de la cantidad girada, según la siguiente escala:

CANTIDAD.	TIMBRE. Ptas.
Hasta 250 pesetas.	0'10
De 250'01 a 500.	0'25
De 500'01 a 1.000.	0'50
De 1.000'01 a 2.000.	0'75

Art. 112. Los efectos de giro librados en el extranjero que no hayan de pagarse en España pueden ser negociados aunque no lleven dicho requisito del timbre; pero si volvieren para protesta, el que esté en posesión de ellos tiene obligación de adionarlos con el ejemplar timbrado de su respectivo valor antes de la notificación del protesto.

Art. 113. Los efectos de giro que se expidan dentro del Reino no podrán ser negociados, aceptados ni satisfechos, si no se hallan extendidos en el timbre que corresponda a su cuantía.

Art. 114. Todo convenio que en contrario se haga entre los comerciantes es nulo y de ningún valor ni efecto.

Art. 115. Las letras duplicadas están exentas de timbre. Sin embargo, si la primera timbrada no se une a la puesta en circulación en el momento del pago, la duplicada deberá llevar el timbre correspondiente.

Art. 116. El aval por acto separado de la letra de cambio estará sujeto igualmente al timbre proporcional como la letra.

Art. 117. Se prohíbe a todas las personas, Bancos, Sociedades, establecimientos



Servicios de la Compañía  trasatlántica de Barcelona

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.  
 Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.  
 Línea de Colón.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Méjico con trasbordo en Habana. Un viaje mensual saliendo de Vigo el 25, via Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.  
 Línea de Filipinas.—Extensión a Hó-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de África, India, China, Conchinchina y Japón.  
 Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes a partir del 11 de enero, de 1889 y de Manila cada 4 sábados a partir del 3 de enero de 1889.  
 Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada dos meses para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz a partir del 1.º de setiembre 1889.  
 Línea de Fernando Póo.—Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia. Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.  
 Servicios de África.—LÍNEA DE MARRUECOS. Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.  
 Servicio de Tánger.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz lunes, jueves y sábados.  
 Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.  
 La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.  
 AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los Srs. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.  
 Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.  
 Para más informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid, Agencia de la «Compañía Trasatlántica.» Puerta del Sol, 10.—Santander; Srs. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; señores Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.  
 Para mas informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 días.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBOU-NE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.  
 Saldrá del puerto de Barcelona el día 21 de Noviembre el vapor

BRETAGNE,

de 4.200 toneladas, admitiendo pasajeros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte a los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser encargada el día 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecer.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergón, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que llegan a Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho días en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el día 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina a la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes, acúdase al Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

DOBLE MAGNÉSIA INGALCÁREA.  
 AEREADA, ANTIBILIOSA Y PERFECCIONADA  
 PREPARADA POR EL DR. BORRELL.

Para curar los dolores de estómago, por inveterados que sean, la indigestión, las irritaciones intestinales, la superabundancia de bilis, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, flatos, ácidos del estómago, el mareo en las navegaciones, la retención de orina, el mal de piedra; el estreñimiento de vientre, cólicos, etc., etc.  
 La Doble Magnésia del Dr. Borrell sustituye todas las aguas minerales que se emplean para combatir las dolencias arriba expresadas. 12 reales frasco.  
 Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta.  
 Al por mayor, Sres. BORREL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

4199 GOTA, REUMATISMOS, DOLORES  
 SOLUCIÓN del Doctor Clin

Laureado de la Facultad de Medicina de París. — Premio Montyon.

La Verdadera Solución CLIN de Salicilato de Sosa se emplea paracurar: Las Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, el Reumatismo gotoso, los Dolores articulares y musculares, y todas las veces que se quiera calmar los padecimientos ocasionados por estas enfermedades.  
 La Verdadera Solución CLIN es el mejor remedio contra los Reumatismos, la Gota y los Dolores.

Exijase la Verdadera Solución de CLIN y C.ª, de PARÍS que se halla en las principales Boticas y Droguerías.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La unica que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito. París, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brôu, rue Richelieu, 402.

ENFERMEDADES VENÉREAS Y SIFILÍTICAS.

Las Cápsulas Peruvianas y la Esencia de Zarzaparrilla del Doctor Borrell: Son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar las Purgaciones y Flujo blancos por más rebeldes é inveterados que sean.

16 reales el frasco de 75 cápsulas y 4 reales el frasco zarza.

El Rob yodurado del Doctor Borrell es el más eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bubones, verrugas, manchas de la piel, dolores, cáries de los huesos, úlceras de la boca y garganta, y en fin, para todas las enfermedades de origen venéreo ó sifilítico y las producidas por el mercurio. 24 reales botella.

Véndese en todas las principales farmacias y droguerías de esta.  
 Los pedidos a BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

¡¡OJO!!

En la Imprenta de este Diario se hacen toda clase de trabajos á precios económicos.

Art. 109. Para los efectos de cantidad superior á 100.000 pesetas se empleará el timbre de 50 pesetas; y además en sellos 50 céntimos por cada 1.000 pesetas sin fracción y contando las fracciones siempre por 1.000 pesetas.

Art. 110. El que reciba un efecto no timbrado con arreglo á los precedentes artículos tendrá la obligación de devolverle al librador ó persona que le haya endosado, para que se extienda en el documento timbrado; pues sin dicho requisito es nulo y de ningún valor ni efecto.

Art. 111. Los documentos de giro librados en el extranjero que hayan de presentarse para su cobro en España serán, antes de que puedan ser negociados, aceptados ó pagados, reintegrados con un ejemplar timbrado de la clase que corresponda á la cantidad girada, en el cual se extenderán la aceptación, endoso ó recibo. Sin este requisito no producirán efecto alguno en juicio; siendo éstos los únicos documentos de esta clase que pueden legalizarse en dicha forma.

Igual procedimiento se seguirá con los documentos de igual procedencia que se expidan á favor del Tesoro ó sean cedidos al mismo.

CANTIDAD.	TIMBRE. Plas.
De 2.000'01 á 3.000. . . . .	1
De 3.000'01 á 5.000. . . . .	2
De 5.000'01 á 7.000. . . . .	3
De 7.000'01 á 10.000. . . . .	4
De 10.000'01 á 12.000. . . . .	5
De 12.000'01 á 15.000. . . . .	6
De 15.000'01 á 17.000. . . . .	7
De 17.000'01 á 20.000. . . . .	8
De 20.000'01 á 22.000. . . . .	10
De 22.000'01 á 25.000. . . . .	12
De 25.000'01 á 30.000. . . . .	13
De 30.000'01 á 35.000. . . . .	14
De 35.000'01 á 40.000. . . . .	16
De 40.000'01 á 45.000. . . . .	18
De 45.000'01 á 50.000. . . . .	25
De 50.000'01 á 60.000. . . . .	30
De 60.000'01 á 80.000. . . . .	35
De 80.000'01 á 100.000. . . . .	50

Las cartas-órdenes sin limite llevarán el timbre móvil de 25 pesetas.

Art. 108. El Estado tendrá para el comercio los documentos de giro expresados con el timbre especial que consta en la precedente escala.

6.º Los títulos de Caballeros de todas las Ordenes.

7.º Los títulos, despachos ó diplomas de cualquiera otra clase que lleven la firma de S. M. y no tengan designado tipo superior en esta ley, excepto los de grados militares, que llevarán sólo timbre de 2 pesetas.

Art. 103. Timbre de 15 pesetas.—Clase 5.ª:

1.º Los títulos de Licenciados en todas las Facultades civiles y eclesiásticas, aunque los últimos sean por certificados.

2.º Los de Ingenieros civiles, Arquitectos é individuos facultativos del cuerpo de Topógrafos.

3.º Los de Notarios, Escribanos, Procuradores de cualquier Tribunal ó Juzgado, sin distinción de fuero ni de grado.

4.º Los de Bachiller, incluso los que por certificación ó título expidan los Seminarios.

5.º Las licencias para ir á Ultramar.

6.º Las licencias para contraer matrimonio en aquellas clases que las soliciten.

Art. 104. Timbre de 10 pesetas.—Clase 6.ª:

1.º Los títulos de Agrimensores, Veterinarios de todas clases y Herradores.